Asunción, 09 de abril de 2021

Informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 03/2021

Señora
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 03/2021 para la "Prestación de Servicios de Implementación de Firma Digital para la UTGS"***, *Ad Referéndum, con ID N° 393.900*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTO	261 – De informática y sistemas computarizados
NUMERO DEL PAC	**393.900**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Implementación de Firma Digital para la UTGS - Ad Referéndum
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 03/2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento de las obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 5 de fecha 26/02/2021, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

J. Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cintnia Beatriz Galión Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Nota UOC N° 24 de fecha 02/03/2021, a través de la cual se comunica la Aprobación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Resolución Institucional N° 12 de fecha 16/03/2021, que autoriza el inicio del llamado, a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 03/2021 para la Prestación de Servicios de Implementación de Firma Digital para la UTGS - Ad Referéndum, ID N° 393.900 y se aprueba la Carta de Invitación.

- Nota UOC N° 33 de fecha 17/03/2021, a través de la cual se comunica el llamado con ID Nº 393.900 para la Prestación de Servicios de Implementación de Firma Digital para la UTGS - Ad Referéndum, en el SGrOB 261 – De informática y sistemas computarizados, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Dictamen UOC N° 08/2021 de fecha 17/03/2021, de Elaboración de Precios de Referencia.

- Acta de apertura de ofertas Nº 02/2021, de fecha 05/04/2021, en el cual se deja constancia de la presentación de 3 oferta y se procede con la apertura de la misma.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 05/04/2021, por la Abg. Laura González, Jefa de la UOC y la Srta. Alejandra González, técnica de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 05.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CODE 100 S. A.	80080610-7	445 601/2/0992 460 600	info@code100.com.py
DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA	80050172-1	492-501/3	sipe@documenta.com.py
ONE S.A.	80064041-1	303131	administracion@onesa.com.py
PARADATA S.A.	80068097-9	0994 361 275	gerencia@paradata.com.py
VIT S.A.	80080099-0	229350/229350	info@efirma.com.py

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

En el plazo establecido, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CODE 100 S. A.	80080610-7	445 601/2/0992 460 600	info@code100.com.py
DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA	80050172-1	492-501/3	sipe@documenta.com.py
VIT S.A.	80080099-0	229350/229350	info@efirma.com.py

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Inicialmente se analiza la documentación presentada por la empresa **VIT S.A.,** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, extendida por un monto total de Gs. 199.650 (Guaraníes ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta); resultando insuficiente, en razón a que el monto de su oferta es de Gs. 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) y el 5% asciende a la suma de Gs. 262.500 (Guaraníes doscientos sesenta y dos mil quinientos). El porcentaje de la garantía fue establecido por la convocante a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) desde la publicación del llamado; además, la empresa conforme se dejó constancia en el Acta de apertura, NO presentó la documentación que acredite la existencia de la sociedad y el poder suficiente para representar la misma, éstos documentos son considerados también de carácter sustancial, su presentación pudo haber sido a través de la presentación de la Constancia del SIPE, sin embargo, la firma tampoco presentó la constancia.

Por tanto, tratándose de documentación sustancial la firma **VIT S.A.,** NO CUMPLE con la presentación correcta de la misma, a criterio de los miembros del comité de evaluación, recomendando el rechazo de la oferta.

Seguidamente, se verifica la documentación presentada por la empresa **CODE 100 S.A.,** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, extendida por un monto total de Gs. 199.650 (Guaraníes ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta); resultando insuficiente, en razón a que el monto de su oferta es de Gs. 5.430.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos treinta mil) y el 5% asciende a la suma de Gs. 271.500 (Guaraníes doscientos setenta y un mil quinientos). El porcentaje de la garantía fue establecido por la convocante a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) desde la publicación del llamado.

Por tanto, tratándose de documentación sustancial la firma **CODE 100 S.A.,** NO CUMPLE con la presentación correcta de la misma, a criterio de los miembros del comité de evaluación, recomendando el rechazo de la oferta.

Finalmente, correspondió el análisis de la oferta presentada por la empresa **DOCUMENTA S.A.**, presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, extendida por un monto total de Gs. 200.000 (Guaraníes doscientos mil); resultando insuficiente, en razón a que el monto de su oferta es de Gs. 4.965.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil) y el 5% asciende a la suma de Gs. 248.250 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta). El porcentaje de la garantía fue establecido por la convocante a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) desde la publicación del llamado.
Por tanto, tratándose de documentación sustancial la firma **DOCUMENTA S.A.**, NO CUMPLE con la presentación correcta de la misma, a criterio de los miembros del comité de evaluación, recomendando el rechazo de la oferta.

En atención a que las tres ofertas que se presentaron NO cumplieron con el suministro satisfactorio de la documentación sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992, que establece: ***"Documentaciones sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) documentos que acrediten la existencia del oferente; d) los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente..."***, y el Art. 63 que expresa: ***"Método de evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*** el comité de evaluación, en consonancia a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051 inciso b)., recomienda la declaración desierta del llamado.

Se trae a colación, el reporte extraído del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), donde se visualiza el porcentaje determinado por la Convocante para el mantenimiento de la oferta:

DNCP

TETÃ REKUÁI Paraguái Retakuaa mbaʼe

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	23 mar. 2021
Observaciones:	NINGUNA
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Telefono	Email
CODE 100 S. A.	80080610	445 601/2/0992 460 600	info@code100.com.py
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	80050172	492-501/3	sipe@documenta.com.py
ONE S.A.	80064041	303131	administracion@onesa.com.py
PARADATA S.A.	80068097	0994 361 275	gerencia@paradata.com.py
VIT S.A.	80080099	229350/229350	info@efirma.com.py

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Presidencia de la República	*Modalidad:*	Contratación Directa
UOC/UEP:	Gabinete Social	*Subasta:*	No
		Plurianual:	No
Nº de PAC - ID:	393900	*Objeto de Gasto:*	2021
Descripción del llamado y Nº:	Prestación de Servicios de Implementación de firma digital.	*Fuente de Financiamiento:*	
		Programa:	
Forma de Adjudicación:	Por Total	*Objeto del llamado:*	Servicios
		% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cinthia Beatriz Galeán Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.2) Análisis de los precios ofertados:

No se analiza los precios ofertados con los precios referenciales, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.3) Cuadro Comparativo de Precios (Anexo II)

No se realiza el cuadro comparativo, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas – Anexo I

No se analiza la documentación, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.5) Capacidad Financiera

No se analiza la capacidad financiera, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.6) Capacidad Técnica

No se analiza la capacidad técnica, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.7) Experiencia

No se analiza la experiencia, teniendo en cuenta la recomendación de la declaración desierta del llamado.

IV.8) Recomendación de Declaración Desierta, con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Sin embargo, ante el incumplimiento de los oferentes en cuanto a la presentación de documentación sustancial, plasmados en el presente informe y conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***; o…".

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Me...
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

DECLARAR DESIERTO, el llamado convocado en la Modalidad de CD N° 03/2021, con ID N° 393.900, del OG 261 – De informática y sistemas computarizados, en atención a lo mencionado y a los antecedentes obrantes en la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, que inicie los trámites administrativos para la convocatoria del 2do. Llamado para la Prestación de Servicios de Implementación de Firma Digital para la UTGS - Ad Referéndum", salvo mejor parecer.

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 12:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

María José Méndez
Comité de Evaluación

Cinthia Guillén Ferrari
Comité de Evaluación

Juan Ángel Rodríguez
Comité de Evaluación